

**GUIA DE REMISION N° 544/2009-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 07 de Abril del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 544/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 07 de Abril del 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** Autorizar la transferencia del terreno de 16.88 Ha, con un valor de S/2,156.25 a favor de la Sociedad de la Beneficencia Pública de Tumbes, del lote matriz de 1,457.69 Ha denominado "Polígono 1", de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; cuyas especificaciones de dicha transferencia son las siguientes: Ubicación. Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, colindancia: Norte con carretera a San Juan de la Virgen, Sur, Este y Oeste con áreas de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; siendo sus datos Técnicos los que son materia del anexo N° 01 de la presente resolución; quedando un área remanente de 1,440.81 Ha a favor del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

**Artículo Segundo:** NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DESARROLLO AGRICOLA	08 ABR. 2009	10:16 am.	
UNIDAD ADJUDICACION TIERRAS	08 ABR. 2009	10:18 am	
OFICINA ADMINISTRACION	08/04/2009	9.58 am	
PATRIMONIO	08/04/08	9:58	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	08 ABR. 2009	10:09	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	13 ABR 2009	11:30 am	

Superintendencia Nacional  
de Bienes Estatales

Calle chinchón N° 890, San Isidro

Tel. : 317-4400 Fax : 317-4422

E-mail: sbn@sbn.gob.pe

Web : www.sbn.gob.pe

CONSTANCIA DE REGISTRO

S.I. Nº : **06501-2009**  
Fecha : 14/04/2009  
Hora Reg. : 3:02 PM  
Documento : OFICIO Nº  
859/2009-AG-PEBPT-

Folios : 2

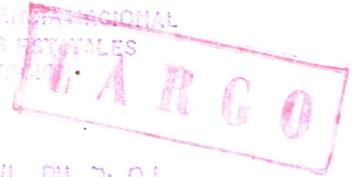
Administrado: PROYECTO ESPECIAL  
BINACIONAL PUYANGO  
TUMBES

Observac. :

NOTA:

El documento presentado será atendido según las atribuciones y competencias establecidas en el ROF (R. 315-2001/SBN de 03/09/01 y MOF (R. 015-2002/SBN de 17/05/02) de la SBN, en el marco de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General  
-Conservar este documento para cualquier atención o consulta indicando el número de Solicitud de Ingreso consignado.

En lo sucesivo todo documento



“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 13 ABR 2009

S.I. N° 06501

RECIBIDO POR: *[Signature]*

**OFICIO N° 859 /2009-AG-PEBPT-DE**

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES  
Lima.-

**Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 544/2009-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 544/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de abril del 2009, que autoriza la transferencia del terreno de 16.88 Has a favor de la Sociedad de Beneficencia Pública de Tumbes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyangó - Tumbes

*[Signature]*

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva



CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 13 ABR 2009

OFICIO N° 860 /2009-AG-PEBPT-DE

Señora Profesora  
VIOLETA MACEDA TERRANOVA  
Presidenta de la Sociedad de Beneficencia Pública de Tumbes  
Presente.-

Trámite Documental  
RECIBIDO  
Fecha: 15 ABR 2009  
Hora: 9:55 am  
Nº: 852

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 544/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 544/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de abril del 2009, que autoriza la transferencia del terreno de 16.88 Has a favor de la Sociedad de Beneficencia Pública de Tumbes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

  
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva



CHQ/mla

**CARGO**

073  
MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **13 ABR 2009**

**OFICIO N° 859 /2009-AG-PEBPT-DE**

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES**  
**Lima.-**

**Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 544/2009-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 544/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de abril del 2009, que autoriza la transferencia del terreno de 16.88 Has a favor de la Sociedad de Beneficencia Pública de Tumbes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes



*Carmen Anita Hidalgo Quevedo*  
Ing<sup>o</sup> Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva

CHQ/mld



MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
072

## Resolución Directoral N° 544 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 07 ABR 2009

### VISTO:

El Oficio N° 017/2008-SBPT-P, de fecha 15 de enero del 2008; generado por la Sociedad de Beneficencia Pública de Tumbes, y el Oficio N° 945-2009/SBN-GO-JAD, de fecha 27 de enero del 2009, Oficio N° 703/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 11 de marzo del 2009 y Resolución N° 532-2009-AG-PEBPT-DE de fecha 09 de marzo del 2009, y

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa.

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es propietario del predio de 1,457.69 ha, denominado "Polígono 1", ubicado en la margen derecha del río Tumbes, inscrito en la Partida N° 11007066 del Registro de Predios de Tumbes y con Registro Provisional N° 20 correspondiente al Libro de Tumbes.

Que, la Beneficencia Pública de Tumbes, mediante Oficio N° 017- 2008-SBPT-P de fecha 15 de enero del 2008, solicita la transferencia de 16.88 Ha, de terreno cuyo valor es S/. 2,156.25 (Dos mil ciento cincuenta y seis con 25/100 nuevos soles), el cual es parte integrante del predio denominado "Polígono 1" ubicado en la margen derecha del río Tumbes, en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes.

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales como órgano rector, es la entidad responsable de normar los actos de disposición, administración, supervisión y registro de los bienes, conforme lo establece la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la facultad de disposición de los bienes de propiedad del Estado, están supeditados a la opinión técnica que emita la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, según lo estipulado en el Inc, l) artículo 14 de la Ley 29151, concordado con el artículo 10°, inc. h) del Decreto Supremo N° 007-2008 - Vivienda.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES

**Resolución Directoral N° 544 /2009-AG-PEBPT- DE**

del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución - Jefatural N° 146 -2001-INADE -1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG, publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

**SE RESUELVE:**

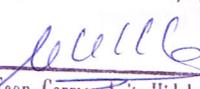
**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar la transferencia del terreno de 16.88 Ha, con un valor de S/. 2,156.25 (Dos mil ciento cincuenta y seis con 25/100 nuevos soles), a favor de la Sociedad de Beneficencia Pública de Tumbes, del lote matriz de 1,457.69 Ha denominado "Polígono 1", de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; cuyas especificaciones de dicha transferencia son las siguientes: ubicación. Distrito, Provincia y departamento de Tumbes, colindancia: Norte con carretera a San Juan de la Virgen, Sur, Este y Oeste con áreas de propiedad del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; siendo sus datos Técnicos los que son materia del anexo N° 01 de la presente resolución; quedando un área remanente de 1,440.81Ha a favor del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFIQUESE**, la presente Resolución Directoral a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

  
Ing<sup>o</sup> Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva